



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2452** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2046156)

PARANÁ; **05 JUL 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Entrenamiento personalizado para la salud y el fitness (personal trainer)*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que un entrenador personal es un profesional del fitness capacitado para prescribir ejercicios de actividad física, motivar y fijar metas de forma individualizada, teniendo en cuenta las condiciones físicas de cada uno de sus clientes;

Que el presente Curso propone abordar los conocimientos específicos propios del entrenamiento personalizado que no se encuentran incluidos en la formación universitaria, complementando y profundizando los ya adquiridos, pensando al profesional que trabaja en el campo de la salud desde una formación seria y amplia;

Que dicho Curso tiene como objetivos profundizar en el estudio de las teorías y metodologías del entrenamiento físico funcional adaptado al fitness, reconocer la facilidad que brinda el entrenamiento personalizado como salida laboral, lograr que el asistente sea capaz de administrar los esfuerzos fisiológicos, delinear aspectos nutricionales y promover una mejor calidad de vida a través de un entrenamiento personalizado y divertido, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Licenciados, Profesores y estudiantes de Educación Física que posean convicción profunda respecto a la necesidad de actualizarse en nuevas tendencias de trabajo en relación a la actividad física y la salud, contando con una carga horaria de 113 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

*Aut.*

////



Provincia de Entre Ríos

2452

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2046156)

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso de Capacitación “*Entrenamiento personalizado para la salud y el fitness (personal trainer)*”, organizado por el Instituto Superior del Club Atlético estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento trece (113) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Profesores de Educación Física:

Asistentes: 0,50 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Profesores de Educación Física:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Instituto Superior del C.A.E. D-238 (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASPAR DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos